RESOLUCION N° 562/2016.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CUEVAS HERMANOS EL ITMS N° 1, A LA EMPRESA CHACOMER S.A.E LOS ITEMS 3 Y 4, DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE "CAMIONETAS Y MOTOS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 11 de octubre del 2016.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 20/2016.

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado fueron invitados 5 (cinco) empresas del ramo, de los cuales dos han presentado oferta 2 empresas, y las mismas se ajustan a las estimaciones previstas en el PBC, como asi las ofertas económicas.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación recomienda declarar desierta el ítems N° 2 del presente llamado de acuerdo al Art. N° 30 de la Ley 2051/03, por lo cual emite parecer a favor de las empresas CUEVAS HERMANOS Y CHACOMER S.A.E, por presentar las ofertas más convenientes a los intereses de la Municipalidad.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR el Ítems N° 1 a la empresa CUEVAS HERMANOS S.A, por el monto de Gs. 314.800.000 (guaraníes trescientos catorce millones ochocientos mil), y los ítems N° 3 y 4 a la empresa CHACOMER S.A.E, por el monto de Gs. 30.751.000 (guaraníes treinta millones setecientos cincuenta y un mil) del llamado "CAMIONETAS Y MOTOS", para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DECLARAR desierto el ítems N° 2 del llamado "CAMIONETAS Y MOTOS", para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 3° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Municipalidad de Filadelfia
Secretaría General de la Intendencia
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General

Art. 4° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 5° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CLAUDELINO RODAS
Secretario General

HOLGER BERGEN
Intendente Municipal

Municipalidad de Filadelfia
Secretaría General de la Intendencia
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL Nº 181/2016.-

POR LA QUE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 562/2016, POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CUEVAS HERMANOS S.A. EL ÍTEM Nº 1 Y A LA EMPRESA CHACOMER S.A.E. LOS ÍTEMS Nº 3 Y 4, DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "CAMIONETAS Y MOTOS" PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: El artículo 168º y concordantes de la Constitución Nacional, los artículos 36º inciso a), b) y c), 215º y 216º de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Mensaje Nº 107/2016 de la Intendencia Municipal.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concursos de ofertas.-

Que, la Intendencia Municipal ha remitido todos los documentos de la adjudicación por concurso de ofertas correspondiente al llamado para la adquisición de "Camionetas y Motos" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Que, el legajo del llamado para la adquisición de "Camionetas y Motos" para la Municipalidad de Filadelfia cumple con todos los recaudos para el efecto.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 562/2016, Por la que se Adjudica el Ítem Nº 1 la la Empresa CUEVAS HERMANOS S.A. por el monto de Gs. 314.800.000 (guaraníes trescientos catorce millones ochocientos mil) y los Ítems Nº 3 y 4 a la Empresa CHACOMER S.A.E. por el monto de Gs. 30.751.000 (guaraníes treinta millones setecientos cincuenta y un mil) del llamado para la Adquisición de "Camionetas y Motos" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 2º.- **APROBAR** la Declaración Desierto del Ítem Nº 2 del Llamado para la Adquisición de "Camionetas y Motos" para la Municipalidad de Filadelfia.-

Art. 3º.- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, a un día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

Berthold Schmidt Kroker
Presidente Junta Municipal